

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO ARAGONÉS DE SERVICIOS SOCIALES (I.A.S.S.) Y LA CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE ZARAGOZA - CEZ PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE ACCIÓN SOCIAL DURANTE 2003

En Zaragoza, a 26 de noviembre de 2003

REUNIDOS

El **ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE**, en su condición de Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, en nombre y representación del mismo, autorizado expresamente para este acto por el Gobierno de Aragón, según Acuerdo de su Consejo, celebrado el día 18 de Noviembre de dos mil tres.

Y **D. JOSÉ ENRIQUE OCEJO RODRIGUEZ**, en su calidad de Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza - CEZ, en nombre y representación de la misma, con N.I.F. nº G50100387, y domicilio en Zaragoza, Plaza Roma, F-1, 1ª planta, C.P.50010.

Ambas partes se reconocen capacidad y representatividad para este acto, en el que

MANIFIESTAN

Que el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.), Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales y Familia del Gobierno de Aragón, y Confederación de Empresarios de Zaragoza firmaron el pasado veinticinco de junio de dos mil tres, un convenio de colaboración que tiene por objeto:

a.) Dentro del proyecto AUNAZA, desarrollar en la ciudad de Zaragoza, las Actuaciones siguientes:

a.1.) *Actuación n.º 1, "Creación de un servicio integrado de inserción"*, que posibilite y garantice la correcta ejecución del proyecto, dotándole de cohesión interna y que persigue los siguientes objetivos:

- Planificar y diseñar metodologías y procedimientos de trabajo coordinados entre los diversos agentes.
- Crear y aplicar las herramientas que garanticen una correcta gestión del proyecto.
- Crear plataformas de aprendizaje mutuo y transferencia de buenas prácticas con los socios transnacionales.

a.2.) *Actuación n.º 12, "Apoyo a microempresas y nuevos servicios de inserción sociolaboral"*, que persigue el objetivo de fomentar la creación de microempresas entre los colectivos objeto de actuación a través de EQUAL, de cara a incrementar su tasa de actividad laboral y su inclusión social entre el resto de la sociedad zaragozana. Este trabajo se desarrollará desde el Servicio de Apoyo a la Creación de Microempresas (SACME) de la C.E.Z.

b.) Dentro del proyecto CAMAL, a desarrollar en la provincia de ciudad de Zaragoza, con exclusión de la ciudad, las Actuaciones siguientes:

b.1.) *Actuación n.º 1, "Creación de un servicio integrado de inserción"*, que posibilite y garantice la correcta ejecución del proyecto, dotándole de cohesión interna y que persigue los siguientes objetivos:

- Planificar y diseñar metodologías y procedimientos de trabajo coordinados entre los diversos agentes.
- Crear y aplicar las herramientas que garanticen una correcta gestión del proyecto.
- Crear plataformas de aprendizaje mutuo y transferencia de buenas prácticas con los socios transnacionales.

Que se omitió en su día la participación de la entidad en la Actuación nº 13, "Programa de complementariedad a la formación adaptada para los usuarios de la AD", estando prevista dentro del Proyecto Camal y suponiendo un aumento en la cuantía del citado convenio **de Doce Mil Seiscientos Veintiún Euros (12.621.-Euros)**, íntegramente aportados por el I.A.S.S.

Que ambas partes consideran como conveniente al servicio de los fines de interés general perseguidos por ambas, formalizar un Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

CLÁUSULA

UNICA.- Objeto del Addenda

Es objeto de esta Addenda al Convenio firmado el pasado veinticinco de junio de dos mil tres entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la Confederación de Empresarios de Zaragoza - CEZ introducir en el mismo las siguientes modificaciones:

1).- Modificar el apartado b) de la cláusula "PRIMERA.- Objeto del Convenio", añadiendo un nuevo apartado:

"b.2.) Actuación nº 13, "Programa de complementariedad a la formación adaptada para los usuarios de la AD", que persigue los siguientes

objetivos:

- Facilitar el proceso de inserción sociolaboral de los usuarios del Proyecto Camal.
- La estabilización psicosocial a través de la resolución de las problemáticas personales, familiares, sanitarias, de vivienda, legales y sociales que limitan sus posibilidades de acceso al empleo y dificultan el proceso de inserción sociolaboral.
- Lograr la inserción laboral a través del apoyo en el acceso, la reincorporación y el mantenimiento normalizado en el mundo laboral."

2).- Modificar el párrafo primero de la cláusula "TERCERA.- Financiación", que queda redactada de la siguiente forma:

"El presupuesto total del convenio para el ejercicio 2003 será de **CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS (143.502.-Euros)**, con una aportación del I.A.S.S. de CIENTO DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN EUROS (110.371) y una aportación de la Entidad de TREINTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS (33.131.-Euros) y con la siguiente distribución de las aportaciones:"

3).- Modificar en la cláusula "TERCERA.-Financiación", dentro del apartado b) para el Proyecto Camal, a desarrollar en la provincia de Zaragoza, incluyendo el siguiente apartado:

" b.2. Actuación nº 13, el presupuesto asciende a **doce mil seiscientos veintiún euros (12.621.-Euros)**, que serán aportados totalmente por el I.A.S.S."

4).- Modificar la cláusula "SEXTA.- Plazos", cuyo segundo párrafo queda redactado de la siguiente forma:

"Los documentos justificativos, que deberán ajustarse a lo que establece en los Anexos del Convenio, deberán presentarse en la Dirección Provincial del I.A.S.S. correspondiente, antes del 12 de diciembre del año de vigencia del convenio, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de la Cláusula quinta".

Los restantes párrafos de la citada cláusula no sufren variación alguna.

Y, en prueba de consentimiento, firman el presente Convenio y sus Anexos, rubricando cada una de las hojas de que consta, en triplicado ejemplar y a un solo efecto, el ILMO. SR. D. MIGUEL ARIÑO LAPUENTE, en su calidad de Director - Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, y D. JOSÉ ENRIQUE OCEJO RODRIGUEZ, en su calidad de Secretario General de la Confederación de Empresarios de Zaragoza, en el

lugar y fecha arriba indicado.

**EL DIRECTOR GERENTE DEL
INSTITUTO ARAGONÉS DE
SERVICIOS SOCIALES**



Fdo.: Miguel Ariño Lapuente

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA
CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS
DE ZARAGOZA**

Fdo.: José Enrique Ocejo Rodríguez

JOSE ANGEL BIEL RIVERA, SECRETARIO DEL GOBIERNO DE ARAGON

C E R T I F I C O: Que el Gobierno de Aragón, en su reunión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, adoptó, entre otros, un acuerdo que copiado literalmente dice lo siguiente:

"Se acuerda: Primero.- Aprobar la Addenda al Convenio, que se adjunta como Anexo, a suscribir entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la ~~Confederación~~ de ~~Empresarios~~ de Zaragoza para el "Programa de complementariedad a la formación adaptada para los usuarios de la AD" dentro del Proyecto Camal. Segundo.- Autorizar la celebración de dicha Addenda al Convenio por un importe de DOCE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN EUROS (12.621 euros) que se efectuará con cargo al Capítulo IV del Presupuesto del Instituto Aragonés de Servicios Sociales, Aplicación Presupuestaria 16-11-313.2-489.06. Tercero.- Facultar al Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la firma de dicha Addenda de Colaboración. Cuarto.- La Addenda se inscribirá, una vez firmada en el Registro de Convenios de la Diputación General de Aragón".

Y para que así conste y su remisión a EXCMA. SRA. CONSEJERA DE SERVICIOS SOCIALES Y FAMILIA expido la presente certificación, en Zaragoza y en la sede de la Diputación General de Aragón, a diecinueve de noviembre de dos mil tres.

EL SECRETARIO DEL GOBIERNO,

